RESOLUCIÓN

Resolución nº: 678/2026
Fecha Resolución: 25/11/2026

La Vicepresidenta 1ª de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

LISTA PROVISIONAL DE APTOS Y NO APTOS CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS AUTOTAXI EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL ALJARAFE. CONVOCATORIA CUARTO TRIMESTRE 2026.

Visto que el pasado 16 de julio de 2022 se publica en BOP n.º 163 el anuncio del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2022 de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, por el que se aprueban las bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 191 de 1 de octubre de 2026 se publica la convocatoria para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe correspondiente al cuarto trimestre 2026.

Visto que por Resolución de Presidencia 659/2026, de 17 de noviembre se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondientes al certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe. Convocatoria Cuarto Trimestre 2026, publicado en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe el 18 de noviembre de 2026.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2026 se reúne el tribunal convocado al efecto para la elaboración y celebración de la prueba correspondiente al cuarto trimestre de 2026, de la cual existe acta del mismo con los resultados obtenidos por los candidatos presentados.

Visto lo anterior y en uso de las atribuciones del articulo 20 de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, en relación con el articulo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER:**

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de aptos y no aptos en el procedimiento convocado para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos de autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe para el cuarto trimestre de 2026, según el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACION OBTENIDA	CALIFICACION
L.M.M.M	**226***G	22 respuestas correctas	APTO
G.O.D	**279***P	23 respuestas correctas	APTO
D.R.R.	**934***L	22 respuestas correctas	APTO
R.M.G.	**272***H	19 respuestas correctas	APTO

Código Seguro De Verificación:	vpG7h6CWfysKbi16679Utg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	25/11/2026 14:20:49
	Angela Maria Lopez Vargas	Firmado	25/11/2026 14:04:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vpG7h6CWfysKbi16679Utg==		

C.A.G.	**284***V	19 respuestas correctas	APTO
F.G.A.	**693***N	27 respuestas correctas	APTO
M.T.C.	**932***Z	22 respuestas correctas	APTO
A.D.P.	**344***V	17 respuestas correctas	APTO
F.S.O.	**224***J	14 respuestas correctas	NO APTO
A.J.M.F.	**997***E	26 respuestas correctas	APTO

SEGUNDO: Conceder un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en la Sede Electrónica de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para la presentación de alegaciones a esta lista provisional debiendo presentarlas a través de la Sede Electrónica (www.aljarafe.com).

TERCERO: Notificar esta Resolución en Sede electrónica de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento de Aljarafe (www.aljarafe.com)

Lo manda y firma la Sra. Vicepresidenta a fecha de la firma electrónica en Castilleja de la Cuesta. Por la Secretaria Interventora se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones Electrónico a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el Art. 3.2e) y h) del RD128/2018, de 16 de marzo.

La Vicepresidenta 1ª

Fdo.: Ángela María López Vargas

La Secretaria Interventora

Fdo.: Alicia María Hidalgo Trapero

Código Seguro De Verificación:	vpG7h6CWfysKbi16679Utg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	25/11/2026 14:20:49
	Angela Maria Lopez Vargas	Firmado	25/11/2026 14:04:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vpG7h6CWfysKbi16679Utg==		